



CONVOCATORIA URGENTE PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL TEMPORAL COMO FUNCIONARIO INTERINO DE ORIENTADOR/A PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL REGULADO EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, A LA ENTIDAD MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA. CÓDIGO EXPTE: SC/ICV/0387/2025.

UN/A ORIENTADOR/A, 18 meses a jornada completa.

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN

En Serón a 28 de enero de 2025

Reunidos en el Salón de Plenos de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, a las 11:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar el proceso selectivo de los aspirantes para el desarrollo del Programa de Programa de proyectos integrales para la inserción laboral regulado en la Resolución de 29 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, a la Entidad Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora. código EXPTE: SC/ICV/0387/2025.

Un Orientador/a a jornada completa, y que son:

Miembro	Identidad
Presidente	Jesús Martínez Domene, Secretario Interventor en servicio activo de la Mancomunidad
Vocal	Carmen Sánchez Senes, funcionaria de Administración Local
Vocal	Dolores Gómez Torrente, funcionario de Administración Local
Secretario	Beatriz Salas Pérez, Funcionario de la Mancomunidad en servicio activo

C/ Gadil, 14, Bajo 1. C.P. 04890 SERÓN (Almería) Tlfs. 950-426969 y Fax. 950-426474
Correo-e: info@mmva.es

Código Seguro De Verificación	A3cphsoQiakRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/01/2026 13:58:23
	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	28/01/2026 13:27:22
	Jesus Martinez Domene - Secretario Interventor Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	28/01/2026 13:24:16
	Beatriz Salas Perez - Funcionaria Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	28/01/2026 12:45:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A3cphsoQiakRs4+BkNGKHA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos alegados, se procede a baremar los mismos, una vez finalizada y puntuada la entrevista, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 3 PUNTOS)		FORMACION (MÁX. 3 PUNTOS)	ENTREVISTA (MÁX. 4 PUNTOS)	TOTAL MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)
				SERV. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (0,30 MES TRABAJADO)	SERV. EMPRESAS PRIVADAS (0,20 MES TRABAJADO)	FORMACION (0,03 POR HORA CURSO) Y 0,025 HORA POR IMPARTIR FORMACION	ENTREVISTA	
1	ANGEL	MARTOS CAYUELA	***297***			0,24	3,5	3,74
2	FATIMA	RUIZ SALMERON	***017***			NO PRESENTADO		

Vistas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, se acuerda por **UNANIMIDAD**

Primero: Proponer a la Presidencia, por todo lo que antecede y atendiendo a la lista anterior, el nombramiento a favor de la aspirante **DON. ANGEL MARTOS CAYUELA**, como Orientador a jornada completa para el programa de Proyectos Integrales.

Segundo: Que no se puede formar bolsa temporal de empleo para posibles sustituciones por no haberse presentado el otro candidato.

Tercero: Se establece un plazo de 1 día hábil, contando desde el día siguiente a la publicación de esta Acta en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, para que se formulen las reclamaciones que se estimen respecto a los resultados de la selección.

En caso de que no se formulen reclamaciones la lista provisional de aprobados se entenderá definitiva, remitiéndose a la Presidencia de esta Mancomunidad esta propuesta.

C/ Gadil, 14, Bajo 1. C.P. 04890 SERÓN (Almería) Tlfs. 950-426969 y Fax. 950-426474
Correo-e: info@mmva.es

Código Seguro De Verificación	A3cphsoQiakRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/01/2026 13:58:23
	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	28/01/2026 13:27:22
	Jesus Martinez Domene - Secretario Interventor Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	28/01/2026 13:24:16
	Beatriz Salas Perez - Funcionaria Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	28/01/2026 12:45:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A3cphsoQiakRs4+BkNGKHA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuarto: El aspirante propuesto habrá de presentar la documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en las Bases en el plazo máximo de dos días siguientes al de la fecha de la publicación de la lista de aprobados

No habiendo más asuntos a tratar, El Secretario da por finalizado el acto a las 13:20 horas firmando la presente acta, que firmará también la Vocal y el secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ Gadil, 14, Bajo 1. C.P. 04890 SERÓN (Almería) Tlfs. 950-426969 y Fax. 950-426474
Correo-e: info@mmva.es

Código Seguro De Verificación	A3cphsoQiakRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/01/2026 13:58:23
	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	28/01/2026 13:27:22
	Jesus Martinez Domene - Secretario Interventor Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	28/01/2026 13:24:16
	Beatriz Salas Perez - Funcionaria Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	28/01/2026 12:45:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A3cphsoQiakRs4+BkNGKHA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

